



CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

Quito, 12 de marzo de 2013  
Oficio No. 082-13-CC-AGL

Doctor  
Jaime Pozo Chamorro  
**Secretario General**  
**CORTE CONSTITUCIONAL**  
Presente

De mi consideración:

Por disposición del doctor Antonio Gagliardo Loor, Juez Constitucional, para los fines pertinentes y conocimiento del Pleno de la Corte Constitucional, adjunto sírvase encontrar en sobre cerrado el proyecto de la sentencia expedido en el **caso No. 0724-11-EP**, acción extraordinaria de protección, propuesto por Luis Wilfrido Mendoza Giler, en contra de la sentencia dictada el 19 de abril de 2011, por el Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 057-2011 mediante la cual, se resolvió desestimar por improcedente el recurso ordinario de apelación interpuesto por el Sr. Mendoza, de la Resolución de 01 de abril de 2011, dictada por el pleno del Consejo Nacional Electoral, que niega por improcedente la impugnación a los resultados numéricos y ratifica en todas sus partes la Resolución No. 00123-03-2011-RI-JPEM de la Junta Provincial Electoral de Manabí.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

  
Ab. Alejandra Castañeda Talano  
**ACTUARIA**



Adj.

- ❖ Expediente constitucional Caso No. **0724-11-EP**, con **125** fojas útiles.
- ❖ Proyecto digital remitido a Secretaria General (Correo electrónico interno de María Cristina Calderón).